

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN.



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA.

Girardota, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO:	05-308-31-10-001 2016 00037 00
PROCESO:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE:	SEBASTIAN GALVIS ATEHORTUA C.C. 1.035.875.985.
DEMANDADO:	EDGAR GALVIS ROA C.C. 98.574.534.
DECISIÓN:	DA TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE.

Del escrito presentado por el demandante, se atenderá a lo solicitado en los siguientes términos:

En atención a la actualización de la liquidación presentada por la apoderada de la parte demandante, obrante a folios **119 y 120**, que arroja un saldo adeudado por el demandado al mes de septiembre del 2023, en la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$2.488.448.00)**. Se corre traslado por tres (03) días, a la parte demandada, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 446; en armonía con el artículo 110, del Código General del Proceso.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LINA MARIA OROZCO POSADA
Jueza.



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No.103 FIJADOS HOY 12 DE DICIEMBRE DE 2023, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.


DARLIN ORLEY GIRALDO GIRALDO
Secretario